



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1848 - - - -

( 19 NOV 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento Bogotá Contada 6”*

**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES ( E ) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
-IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 1808 del 07 de noviembre de 2019, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018 modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004 con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público. Hoy cuenta con reconocimiento internacional y está replicado en varias ciudades latinoamericanas.

Que este programa, que parte del principio fundamental que la lectura debe ser un derecho de todos y debe estar al alcance de todos, consiste en la entrega gratuita de las publicaciones de Libro al Viento y la promoción de la lectura a través de encuentros entre lectores y autores, la creación de espacios de lecturas compartidas y otras actividades. De esta manera Libro al Viento busca la resignificación del libro como un bien público pues apuesta a su rotación entre distintos lectores a través de una novedosa propuesta de circulación en la que el texto llega tanto a espacios convencionales como no convencionales, tal es el caso de plazas de mercado, Paraderos Para Libros Para Parques, Biblioestaciones, cárceles, hospitales y barrios en situación de pobreza.

Que el Libro Al Viento “Bogotá Contada 6”, pertenece al programa de fomento a la lectura Libro al Viento, el cual hace parte de la Gerencia de Literatura, y por lo tanto, la edición y diagramación están a su cargo.

Qué para llevar a cabo la coordinación editorial de los quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento “Bogotá Contada 6” se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 654 de 2019, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Antonio Joaquín García Ángel,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1848 - - - -

( 19 NOV 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento Bogotá Contada 6”*

cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura en actividades asociadas a la coordinación editorial, aporte conceptual, selección de contenidos y textos, y acompañamiento en la difusión y posicionamiento del programa Libro al viento, acorde con los lineamientos definidos por el IDARTES”.*

Qué para llevar a cabo la impresión los ejemplares, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”.*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 541 de 2019, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Oscar Armando Pinto Siabato cuyo objeto es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura en actividades relacionadas con la maquetación y diagramación de los títulos del plan editorial del programa Libro al Viento, acorde con lo aprobado por el IDARTES”* con el fin de realizar las actividades de maquetación y diagramación de los quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Bogotá Contada 6”*

Que de acuerdo con lo anterior el día 13 de noviembre de 2019, se dio ingreso al Almacén a **QUINCE MIL (15.000)** ejemplares del Libro Al Viento *“Bogotá Contada 6”*, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.973.86)**, para un valor total según ítem de: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$29.605.926.14)**, y el ítem No. 2 por valor neto unitario de: **DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.073.86)**, para un gran valor total de: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$29.608.000)**, de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la factura de venta No. 022 expedida por Unión Temporal Idartes 2018, de fecha 11/05/2019, la certificación de costos totales y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que el Gerente de Literatura **ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE**, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 15 de noviembre de 2019, con Radicado No. 20193600400273 y entregado a la Oficina Asesora Jurídica, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Bogotá Contada 6”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 18 48 - - - -

( 19 NOV 2019 )

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento Bogotá Contada 6”

En mérito de lo expuesto,

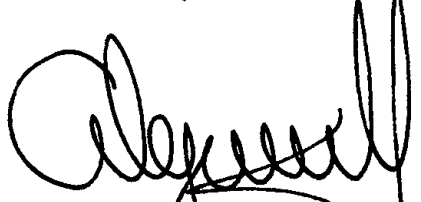
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de QUINCE MIL (15.000) ejemplares del Libro Al Viento “Bogotá Contada 6”, coordinado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 NOV 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE  
Subdirector de las Artes ( E )

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ